

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100329341



Bogotá D.C. 20-12-2024

Señor (a)
ANONIMO
Dirección: N/A
Teléfono: N/A
Email: N/A
Ciudad

Asunto: Oficio radicado IDRD No. 20242400418792 del 06 de diciembre de 2024 / Bogotá Te Escucha 5403962024

Respetado (a) señor(a):

En atención al comunicado del asunto, donde refiere “(...) *EL ANDEN DE ENTRADA AL PARQUE TIMIZA ES UN PARQUEADERO PERMANENTE. HACE FALTA CONTROL. Y DE SER POSIBLE QUE HABILITEN EL PARQUEADERO QUE PERMANECE CLAUSURADO. EL ANDEN EN LA ENTRADA DEL PARQUE METROPOLITANO TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY, ES USADO COMO PARQUEADERO DE MOTOS Y CARROS QUE INCLUSO OBSTACULIZAN LA ENTRDA EN OCASIONES, ES NECESARIO REALIZAR CONTROL PARA EVITAR ESA SITUACION, DETERIORA EL ANDEN, AUMENTA RIESGO DE ACCIDENTES, ETC. EXISTE UN PARQUEADERO QUE ESTA CLAUSURADO, QUE DEBERIA SER HABILITADO, PARA AYUDAR A SOLUCIONAR EL PROBLEMA (...)*” nos permitimos informar:

La entidad encargada de realizar el control del espacio público es la Alcaldía Local Kennedy, cuyas atribuciones específicas en el tema objeto de su petición, están determinadas en el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 “*Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá*”.

Por lo anterior, copia de la presente respuesta se remite a la Alcaldía Local de Kennedy según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Kennedy dé respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia de la misma a la Subdirección Técnica de Parques de esta Entidad.

Frente al Parqueadero agradecemos su observación la cual será revisada y estudiada para la operación del Parque.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local Kennedy – Transversal 78 K # 41 A-04 - Teléfono: 601 4481400 –
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: José Joaquín Orjuela Hernández- Área Administración de escenarios
Proyectó: José Joaquín Orjuela Hernández- Área Administración de escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializada Grado 11. Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas- abogada contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero– Subdirector Técnico de Parques